

## **TERRA NETWORKS, S.A.**

Madrid, 16 de diciembre de 2003

Terra Networks, S.A. (en adelante, "Terra"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Terra, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2003, haciendo uso de la delegación conferida a su favor por las Juntas Generales de Accionistas de fechas 8 de Junio de 2000 y 2 de Abril de 2003, ha aprobado la adquisición por parte de Terra de 26.525.732 acciones de Terra propiedad de Citibank N.A. en su condición de agente de los planes de opciones asumidos por la compañía con ocasión de la integración de Lycos, Inc. Estas acciones representan un 4,41% del capital social.

La operación se realizará a los precios a los que Citibank, N.A. adquirió las acciones de Lycos Inc. para dar cobertura a los Planes de Opciones de los empleados de aquélla en el momento de su compra. Estas acciones fueron canjeadas por acciones de Terra con ocasión del cierre de la operación de Lycos, Inc. La adquisición por Terra de las acciones poseídas por Citibank, N.A. no supone salida de caja ya que el importe total de la misma se compensará con el crédito que, derivado de la operación anterior, ostenta Terra contra Citibank N.A. por esa misma cantidad.

El objetivo de la adquisición de las citadas acciones es poner en valor el nuevo crédito fiscal que se produzca en el año 2004 y, en su caso, en años posteriores. Esta puesta en valor se logra mediante la integración de Terra en el régimen de tributación consolidada del Grupo Telefónica en el año 2004, pues una vez ejecutada la adquisición el porcentaje accionario de Telefónica, S.A. supone un 75,29% del capital efectivo de Terra (capital social menos autocartera). La entrada de Terra en el Grupo Consolidado de Telefónica, S.A. le permitirá anticipar en el tiempo la utilización del nuevo crédito fiscal generado, al poder aplicarlo contra las bases imponibles positivas que obtenga el Grupo consolidado de Telefónica, S.A.

La cesión del crédito fiscal al Grupo Consolidado de Telefónica, S.A. se contabilizará al cierre del ejercicio 2004 como un ingreso por "Impuesto sobre Beneficios", reconociéndose una cuenta a cobrar a Telefónica, S.A. por dicho importe. El pago de esta cuenta a cobrar se realizará en el momento en que el Grupo Consolidado de Telefónica, S.A. haga uso efectivo del crédito fiscal cedido.

Los créditos fiscales generados con anterioridad al ejercicio 2004 por el actual Grupo Consolidado de Terra no son objeto de cesión y se compensarán únicamente con bases imponibles positivas generadas por las sociedades del citado Grupo Consolidado.

La cobertura de los planes de opciones asumidos con ocasión de la integración de Lycos, Inc., se sigue garantizando por Terra, dado que las acciones adquiridas tienen como destino exclusivo su entrega a los empleados o la venta por cuenta de éstos en el momento en que ejerciten sus opciones o, en su caso, su amortización, si al vencimiento dicho ejercicio no se produce.

La inclusión definitiva de las sociedades del Grupo Terra dentro del régimen de consolidación fiscal del Grupo Telefónica deberá aprobarse por las respectivas Juntas generales de accionistas de las sociedades que pasan a integrarse en el Grupo Consolidado de Telefónica, S.A.

José F. Mateu Isturiz  
Secretario General y del Consejo de Administración  
Terra Networks, S.A.